

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8315 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado

Número de asunto.- Concurso 682/2012, Sección C.

NIG.- 08019-47-1-2012-8004741.

Fecha del auto de declaración.- 31/01/2014.

Clase de Concurso: (necesario, abreviado).

Entidad concursada.- Construccions i Promocions Bau Perarnau, S.L., con domicilio social en Avda. Diagonal, 611, planta 6.ª, puerta B, en Barcelona, con CIF n.º B-62150172.

Administradores concursales.- D. Itziar Ventura Vida, como Abogada.

Dirección postal c/ Santaló, 15, 1.º 1.ª

Dirección electrónica.- concursos@alve.com.

Régimen de las facultades del concursado: (Suspendidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140009851-1